SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS TURBO COMPRESORES PARA LOS REACTORES BIOLÓGICOS DE LA EDAR GALINDO

Documento 2 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, PPTP, es definir las condiciones técnicas que servirán como guía durante la realización del SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS TURBO COMPRESORES PARA LOS REACTORES BIOLÓGICOS DE LA EDAR GALINDO.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

En el proceso de digestión de los fangos que se lleva a cabo en los reactores biológicos de la EDAR Galindo se consume una gran cantidad de oxígeno que es provisto por 4 turbo compresores de 35.000 m3/h a una presión de 940 mbar, capaz de superar la columna de agua de los reactores.

Dada la situación de indisponibilidad de los turbocompresores Nº2 y Nº4 se hace necesario disponer de otras alternativas de suministro de aire comprimido en las condiciones de caudal y presión necesarias para el proceso tal como está configurado en la EDAR Galindo.

Por este motivo, se hace necesaria el alquiler de equipos capaces de atender el proceso garantizando la disponibilidad y continuidad del servicio en los reactores biológicos.

3. ALCANCE

3.1 ANTECEDENTES

En la actualidad hay instaladas 4 bombas de las siguientes características:

Activo	Marca	Modelo
TURBO-SOPLANTE 1 BIOLOGICO GALINDO	PASCH	KA44SV-GL315
TURBO-SOPLANTE 2 BIOLOGICO GALINDO	PASCH	KA44SV-GL315
TURBO-SOPLANTE 3 BIOLOGICO GALINDO	PASCH	KA44SV-GL315
TURBO-SOPLANTE 4 BIOLOGICO GALINDO	PASCH	KA44SV-GL315

3.2 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO DE ALQUILER

Dada la configuración de los reactores biológicos de la EDAR Galindo las maquinas o la instalación a suministrar en régimen de alquiler debe cumplir, como mínimo, las características que se detallan a continuación:

Variable	**Unidades**	**Valor**
Caudal	Nm^3/h	35.000
Presión disponible	mBar.	940

Junto a la documentación propia de los equipos, se deberá entregar información relevante para la instalación y su puesta en servicio.

3.2.1 PUESTA EN MARCHA

El adjudicatario será responsable de la puesta en servicio de los equipos suministrados, así como, del mantenimiento preventivo y correctivo durante el funcionamiento de los equipos.

3.3 DOCUMENTACIÓN

3.3.1 INFORMACIÓN

El CABB pondrá a disposición del Contratista cuanta documentación obre en su poder de manera que se facilite el desarrollo de los trabajos objeto del presente Pliego de Prescripciones.

El Contratista se compromete a la confidencialidad de la información obtenida del CABB para el desarrollo del contrato y especialmente del uso de tecnología, programas fuente, procedimientos, software industrial, planos y esquemas, especificaciones, instrucciones, que serán custodiados y devueltos al CABB en perfectas condiciones de uso sin alteración alguna.

3.3.2 DOCUMENTACIÓN PARTICULAR

El Contratista deberá entregar, como mínimo, la siguiente documentación:

- Certificados de calidad (marcado CE, ensayos, etc.).
- Instrucciones de Montaje, incluyendo especificación de materiales, planos constructivos, etc.
- Procedimiento de puesta en servicio.
- Manual de Operación.
- Manual de Mantenimiento.

Dicha documentación, que alcanzará todas las partidas del contrato, se entregará en formato digital (planos en formato autocad (dwg) y documentación escrita en formato Office-Word, Access) sin ningún tipo de restricción para la lectura, impresión o escritura. Además se entregarán dos (2) copias impresas.

El Contrato no estará finalizado hasta que se haya entregado toda la documentación solicitada y ésta sea aprobada por la Dirección del Contrato.

4. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES

El Contratista dispondrá de una estructura organizativa equipada con los recursos humanos y medios materiales necesarios para llevar a efecto satisfactoriamente la gestión del Contrato y facilitar al CABB la verificación de los trabajos, así como el control de los resultados.

5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El Contrato se prestará, en las condiciones señaladas en el PPTP, bajo la responsabilidad del Contratista.

El Contratista deberá cumplir cuanta legislación, reglamentación y normativa legales sean de aplicación para todas las actividades objeto del Contrato, así como los procedimientos que pudiera establecer el CABB.

Ante cualquier duda respecto a la forma de proceder, el Contratista se dirigirá a la Dirección del Contrato, con el fin de recabar información.

5.1 COMIENZO Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Queda terminantemente prohibido el inicio de cualquier tipo de actividad en las instalaciones del CABB sin contar con el consentimiento expreso de la Dirección del Contrato.

Se considera que el Contrato ha finalizado una vez transcurrido el período de vigencia del mismo.

5.2 PROCEDIMIENTOS

5.2.1 ENTREGAS

Con cada entrega se adjuntará un albarán en el que se detallarán los productos suministrados. Dicho albarán detallará los productos suministrados, las cantidades de los mismos, nombre y apellidos de quien se hace cargo de la entrega, etc.

5.2.2 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del suministro no será superior a seis meses desde la fecha de la firma del contrato.

5.2.3 PUNTO DE ENTREGA

La empresa suministradora deberá entregar los productos solicitados en la EDAR Galindo, C/ Maestro José S/N, 48910, SESTAO.

El suministro incluye todos los conceptos relacionados con el transporte hasta la EDAR Galindo (DDP de acuerdo con INCOTERMS 2000).

5.2.4 RECEPCIÓN

Todos los materiales serán recepcionados administrativamente a su llegada a los almacenes del CABB, sin que este acto suponga la aprobación del suministro.

Los materiales que no cumplan las especificaciones requeridas, serán devueltos. El adjudicatario tiene la obligación de retirarlos por su cuenta y riesgo y sin contrapartida alguna.

5.3 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

La Dirección del Contrato será llevada a cabo por un Responsable de Contrato (Ingeniero de la plantilla del CABB) que, pudiendo estar auxiliado por un Técnico Responsable (igualmente de la plantilla del CABB) y/o asistencia técnica externa, se encargará de las labores de dirección, seguimiento y control del cumplimiento del Contrato.

Mensualmente, el contratista adjudicatario emitirá una RELACIÓN VALORADA de los albaranes correspondientes a las entregas realizadas que servirá de base para la emisión de una Certificación.

5.4 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El Contratista asegurará la capacidad de su organización para satisfacer los requisitos del contrato.

El aseguramiento de esta capacidad podrá garantizarse con la certificación ISO 9001 2008 u otra superior.

Caso de no disponer de certificación, el Contratista aceptará, asumiendo su coste, los controles que el CABB considere pertinentes.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

5.5 GARANTÍA

El Contratista deberá atenderse a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas.

5.6 CERTIFICACIONES

Mensualmente se emitirá Certificación de los suministros efectuados en base a la RELACIÓN VALORADA de los albaranes correspondientes a los materiales entregados.

Las certificaciones parciales no tendrán más que carácter provisional a buena cuenta y no suponen la aprobación de los suministros que en ellas se comprenden.

6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR EL LICITADOR

La "Documentación Técnica" que debe presentarse es la detallada en el apartado correspondiente del pliego de cláusulas administrativas.

Bilbao a 12 de noviembre de 2021

Javier Ruiz de la Hera

Firmado digitalmente por Javier Ruiz de la Hera
Fecha: 2021.11.16 10:45:27 +01'00'

Javier Ruiz de la Hera
Responsable Área de Mantenimiento-Saneamiento